



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 29 FNE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 290 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 196**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que, por Memo N° 002 de fecha 03 de Enero 2018, de la Administración Municipal y recepcionado en la Unidad Adquisiciones el día 05 de Enero de 2018, se requiere el servicio de Arriendo de Baños Químicos Aniversario de la Comuna 2018.

4.- Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.09.004 denominada Arriendo y Mobiliario y Otros, centro de costo 25.03.01", fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

5.- Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$4.500.000.- IVA INCLUIDO.

6.- Que el proveedor Disal Chile Sanitarios Portables Ltda., RUT: 96.824.110-9, excede el presupuesto disponible, por tanto no puede ser evaluado, que los proveedores Baños Químicos Biosan Ltda. RUT: 77.825.490-5 y Comercial El Puquen Asociados Ltda. RUT: 76.611.364-8, cumplen con los requisitos para ser evaluados.

7.-Que, considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo de cálculo porcentaje, pronunciamiento técnico, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente Decreto.

8.- Que, el proveedor Comercializadora de Baños Químicos Biosan Limitada, Rut 77.825.490-5, es quien cumple con todos los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo porcentaje y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

9.-Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de Administración Municipal, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública del arriendo.



Ilustre Municipalidad
de Buin

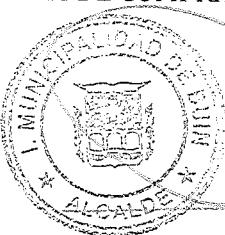
DECRETO

Adjudíquese la licitación **2721-8-L118**, por "Arriendo de Baños Químicos para Aniversario Buin", solicitados por Administración Municipal, al proveedor - Baños Químicos Biosan Ltda., Rut 77.825.490-5, por un monto de **\$3.700.000.-**, (tres millones setecientos mil pesos) MAS IVA.

Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios cuenta N°215.22.09.004 Arriendo de Mobiliario y Otros, centro de costo 25.03.01".



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ITALO PEREZ GALAZ
ALCALDE (S)

IPG/IVR/IFF/VIS/lcp
DISTRIBUCION:
- Secmu
- D.A.F.
- Bienestar
- Control